



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FE DE ERRATAS

Resolución N° 397- 2018-CO de fecha 19 de junio de 2018

Fé de Erratas a la Resolución N° 397-2018-CO, en mérito al Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén y lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

DICE:

**Resolución N° 397 -2018-CO-UNJ
Jaén, 19 de junio de 2018**

DEBE DECIR:

**Resolución N° 397 -2018-CO-UNJ
Jaén, 19 de Julio de 2018**



Jaén, 01 de Agosto de 2018



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente